

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 160-2010.

Guatemala, 12 de octubre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente de este Ministerio, para cumplir con el pago de nómina al personal con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" y la previsión para el pago de tiempo extraordinario en la Dirección de Tecnologías de la Información;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente de este Ministerio, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **554** de fecha **28 SET. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

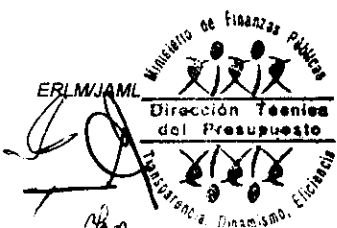
ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
38	TOTAL:			<u>1,720,000.00</u>	<u>1,720,000.00</u>
	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	1,720,000.00	1,720,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,720,000.00</u></b>	<b><u>1,720,000.00</u></b>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<b><u>1,720,000.00</u></b>	<b><u>1,720,000.00</u></b>
Funcionamiento	1,720,000.00	1,720,000.00

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,720,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Melida Chew de Calderin*

Licda. Melida Chew de Calderin  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



*Marco Lirio Díaz Reyes*

Lic. Marco Lirio Díaz Reyes  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO

